



## **Agresión y violencia en América Latina. Perspectivas para su estudio: Los otros son la amenaza**

*Rubén Castellano Durán\**  
*Rubén Darío Castellano González\**

---

### **Resumen**

En este artículo se pretende evidenciar los condicionantes teóricos y extrateóricos que subyacen en el estudio de la violencia, destacando el homicidio como su máxima expresión en América Latina, presentes tanto en las Neurociencias como en la Ciencias Sociales. En las Neurociencias se ha asumido la noción que el origen de la violencia es un hecho intraindividual, debido a desajustes neurobiológicos en el sujeto que le impiden controlar sus actos, mientras que en las Ciencias Sociales la violencia es explicable como la des-adaptación de ciertos grupos o individuos al contexto y a los discursos en los cuales se hayan inmersos. Así planteadas, ambas perspectivas justifican a un Otro como única causa de la violencia padecida, hecho que impide tanto evidenciar otros tipos de actos que se realicen pueden y causan igual o mayor daño sin haber sido calificados como violentos, como hacer una crítica de la justificación que ofrecen tales investigaciones a discursos de dominación presentes en la sociedad donde se apliquen. Se propone, para las traducciones en lengua castellana el concepto agresión como base, primero para la correcta definición de tales actos en las disciplinas que se dedican a su estudio para así obtener una perspectiva holística de tales fenómenos y, segundo, permitir la inclusión de las definiciones sociales de agresión como medio para superar los discursos ideológicos y de dominación hasta ahora presentes en las investigaciones.

**Palabras clave:** Agresión, violencia, definiciones sociales de agresión, epistemología, discursos de dominación.

---

Recibido: 03-03-2012/ Aceptado: 25-10-2012

\* Universidad de Los Andes (ULA). Mérida, Venezuela. E-mail: r.castellanod@gmail.com; rcastellano@ula.ve; rubenc@ula.ve

## Perspectives on the Study of Aggression and Violence in Latin America: The Others are the Threat

---

### Abstract

This article intends to demonstrate the theoretical and extra-theoretical conditions underlying violence studies, present in the neuro- as well as the social sciences, emphasizing homicide as its maximum expression in Latin America. The neurosciences have assumed the notion of the origin of violence as an intra-individual fact, due to neurobiological maladjustments in the subject that block control of his/her actions; meanwhile, the social sciences explain violence as the maladaptation of certain groups or individuals to the context and discourses in which they are immersed. Both perspectives justify an Other as the only cause for the violence suffered, a fact that impedes showing other types of acts carried out that can and do cause equal or greater damages without being qualified as violent, such as criticizing the justification offered by research about discourses of domination present in the society where they are applied. This article proposes, for Spanish language translations, the concept of aggression as a basis, first, for the correct definition of such acts in the disciplines dedicated to their study, to thereby obtain a holistic perspective about such phenomena; and second, permit the inclusion of social definitions of aggression in order to overcome the ideological and domination discourses present, until now, in research.

**Key words:** Aggression, violence, social definitions of aggression, epistemology, discourse of domination.

### Introducción

La agresión y la violencia, debido a sus efectos en todos los niveles de la sociedad donde aparecen, han sido estudiados desde muchas disciplinas tales como la psicología, la genética, la sociología, la criminología, la neurología y la filosofía, entre otras. Cada una de estas pretende, según el método que les sea propio, la explicación y comprensión de sus causas con el fin de que tales explicaciones ofrezcan propuestas para el control o la erradicación de la agresión y la violencia, en un contexto en el cual su manifestación ha sido concebida como la reaparición de un «estado de la naturaleza» anómico e irracional en el seno de nuestras sociedades modernas y racionales. En América Latina el homicidio, la agresión máxima entre personas, por su visibilidad e impacto me-

diático se erige como el acto más fácilmente definible como violencia, aunque ya, metodológicamente, se han definido distintos tipos de violencia que también se han hecho visibles: violencia de género, de adolescentes, infantil, contra ancianos, hasta un largo etcétera. Si bien tales definiciones han permitido a las distintas disciplinas desarrollar aproximaciones específicas a las distintas facetas del fenómeno, la diversidad de perspectivas que intentan explicar y la violencia ha condicionado la comprensión de esos actos, ya que han dado relevancia explicativa a ciertos aspectos en consonancia con su rama del conocimiento, pero en pos de la búsqueda de claridad y coherencia dentro de cada disciplina se dificulta una visión holística de los fenómenos estudiados, así como el desarrollo de propuestas conjuntas y comprensivas a las instancias encargadas de su control. Por esta situación, se hacen necesarias concepciones e investigaciones integradoras, sustentadas en aproximaciones que guíen y conduzcan hacia una visión transdisciplinar y crítica del fenómeno de la agresión y la violencia, en concordancia con los avances en la investigación sobre sus bases neuropsicológicas y psicosociales en el individuo, el papel destacado que cumplen las *definiciones sociales de agresión* tanto para los sujetos como dentro las investigaciones, y a su vez, que éstas últimas estén lo más distantes posible de cualquier posicionamiento ideológico presente en la estructura y el orden social, hecho que puede condicionar tanto el el valor epistemológico de tales investigaciones como la presentación de sus resultados como propuestas para el control y la erradicación de la agresión y la violencia. Una de las primeras consecuencias de la diversidad de perspectivas se evidencia en las distintas concepciones de *agresión* y *violencia* utilizadas tanto en el habla común como en las investigaciones revisadas. Según el diccionario de la lengua de la Real Academia Española (DRAE), el término «*violencia*» y la condición «*violento*» tienen distintas acepciones que no se relacionan directamente con el uso común que se les otorga, ni con el uso científico: éste es, el de *homicidio*. Por otra parte, el término *agresión* se refiere directamente al «Acto de acometer a alguien para matarlo, herirlo o hacerle daño» (DRAE). Ahora bien, esta última acepción es la que se utiliza desde las perspectivas neurobiológicas y neuropsiquiátricas para definir este tipo de conducta, pero no es utilizada por otras disciplinas que estudian el tema, como se expondrá más adelante. Esta condición de uso equívoco entre los términos que ocurre en la lengua castellana no luce tan patente en la lengua inglesa. Según las definiciones del Oxford Dictionary, los términos *violence* y *aggression* pueden ser sinónimos. En las investigaciones en esa lengua, su uso es en muchos casos indiferenciado o se hace una diferencia de grado entre los mismos (Anderson y Bushman, 2002: 29). Tal sinonimia pudo haber condicionado las traducciones de ambos términos para su uso equivalente en la lengua castellana, en particular en su uso científico.

Esta confusión de uso puede condicionar la claridad de las investigaciones que se realizan al respecto, ya que se trata de dos conceptos distintos y que

necesitan ser estudiados por separado. Esto no significa que el término *agresión* y el término *violencia* no puedan relacionarse, pero es necesario destacar sus significados en la lengua española para obtener claridad conceptual en las investigaciones.

El problema es, pues, que la confusión entre los conceptos de violencia y agresión en los hispanohablantes limita la visión sobre un fenómeno que se presenta de muchas formas en la sociedad, y esa limitación perjudica las investigaciones que se realicen sobre aquel fenómeno, debido a que parten con el handicap de considerar tipos específicos de «violencia» –de género, infantil, el acoso escolar (bullying) y otras- como objetos de estudio aislados y particulares, siendo todos estos una manifestación de un tipo de conducta básica, la agresión, que asume diferentes y variadas formas, tanto en la sociedad o comunidad donde surja, como dentro de las disciplinas que la investigan. Asumido esto, es posible entrever la inclusión de elementos extrateóricos en la definición tanto de lo que es una conducta agresiva como de los sujetos que la realizan: un discurso ideológico que se evidencia en Siever (2008) dentro de las investigaciones que se realizan en el marco de las neurociencias, que condiciona las características del sujeto experimental, características que *a priori* dan por sentado que la agresión es explicable con la presencia de una patología neuropsicológica, pero sin destacar que tales estudios se aplican en individuos y grupos que ya han demostrado tendencia a cometer actos agresivos, tales como sujetos con trastornos neuropsicológicos previamente diagnosticados o presidiarios con un historial de agresiones. También las ciencias sociales pueden haber incluido discursos de este tipo, un discurso en el cual la agresión es una conducta de individuos o grupos calificados como *des-adaptados*, que han tenido una socialización *a-normal*, entre otras muchas causas presentes en las investigaciones. Una vez asentado esto, se asume que tales individuos o grupos son, en alguna forma, ajenos al conjunto de la sociedad definida como *normal*. Este valoración *a priori* puede condicionar la aproximación epistemológica a la agresión: no es un hecho social, ni es explicable desde una perspectiva de este tipo, ya que es sólo el efecto de una serie de desajustes localizados en grupos específicos de la población, ya sean desajustes neuropsicológicos individuales o de la socialización de tales grupos. Una vez hecho esto, la conductas agresivas hechas por los sujetos y grupos *normales* están a salvo de ser valoradas como tales, o sólo lo serán como episodios aislados de «violencia»: de esta forma se ha apartado la valoración de tales conductas como un hecho construido socialmente, conductas que son definidas como tales por el ejecutante como miembro de una comunidad de significado, y que ese significado está compartido por todo el conjunto de su sociedad, incluyendo a los investigadores que se dedican a su estudio. Para superar este discurso dentro de estudio de la agresión, Domènech e Íñiguez (2002:9) destacan que *las definiciones sociales de agresión* condicionan tanto la interpretación de las conductas

en cuanto hecho social, y a su vez, su uso como herramienta para las investigaciones que pretendan comprenderlas.

### **Usos y significados**

El término *violencia* denota hechos tipificados como delito en muchas legislaciones. Homicidios, robos, *violencia* de género o maltrato infantil se califican como crímenes violentos, crímenes contra las personas y sus propiedades. Esta definición parte de una lectura de la acción dentro de la sociedad: existe una vía normada para el desenvolvimiento de los individuos en sociedad que salvaguarda la integridad física y psicológica de la persona, a través de la coerción ejercida por distintos medios, -constituciones, leyes, costumbres-. Como ejemplo de esta concepción, en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), su artículo 3 expresa que «Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona», y en el artículo 5 se expone «nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes». Cualquier acción que no se apegue a esta condición, es entonces un delito contra las personas, y por ende, violento.

Así, la *violencia* hace referencia, en el habla corriente, a los hechos que tienen como consecuencia el daño a la víctima, ya sea como fin o como medio para obtener algún beneficio. Es decir, para que un crimen lleve el adjetivo *violento*, éste tiene que ser un acto que por una razón u otra, dañe o termine con la vida de una persona y es *violento* su perpetrador. Sólo hay que ojear las páginas de sucesos de distintos diarios y periódicos para evidenciar esta relación.

Muchas investigaciones hechas desde distintas ramas del conocimiento sobre este fenómeno dan cuenta de un uso similar del concepto *violencia*. En instituciones y organizaciones transnacionales, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo-BID-, la Organización de Estados Americanos-OEA- y la Organización Panamericana de Salud-OPS-, desde perspectivas sociológicas, criminológicas o epidemiológicas, la tasa de homicidios de un país se usa como medida de la *violencia* de tal sociedad (Buviniæ et al., 1999:4; Briceño-León, 2001, 2008; OEA, 2008: 17; OPS, 2002:15). Si bien en las estadísticas de la OPS el suicidio es la causa más frecuente de muerte a nivel mundial, en América Latina las tasas de homicidio triplican tales cifras (OPS, 2002:8) y son los homicidios los que obtienen mayor presencia mediática. El concepto de paz social parte de la reducción máxima de la *violencia* ejercida entre los ciudadanos de una sociedad determinada, donde sólo el Estado está legitimado para ejercer la *violencia* como instrumento para la afirmación de su dominio, protegerse a sí mismo, a sus ciudadanos y sus intereses (Weber, 1997:661).

Es entonces evidente que, tanto en el habla común como en las ciencias sociales, existe una relación entre el homicidio y el uso del término *violencia* y sus adjetivos *violento/violenta* para calificarlo.

La definición que ofrece el diccionario de la Real Academia Española (DRAE, 22da edición) del término *violencia* y sus distintas acepciones, no refiere directamente el uso que se le ha dado como calificativo de homicidios. A continuación se presentan las distintas acepciones de estos términos tomados del DRAE:

*Violencia*. (Del lat. *violentia*). 1. f. Cualidad de violento. 2. f. Acción y efecto de violentar o violentarse. 3. f. Acción violenta o contra el natural modo de proceder. 4. f. Acción de violar a una mujer.

*Violento*, *ta*. (Del lat. *violentus*). 1. adj. Que está fuera de su natural estado, situación o modo. 2. adj. Que obra con ímpetu y fuerza. 3. adj. Que se hace bruscamente, con ímpetu e intensidad extraordinarias. 4. adj. Que se hace contra el gusto de uno mismo, por ciertos respetos y consideraciones. 5. adj. Se dice del genio arrebatado e impetuoso y que se deja llevar fácilmente de la ira. 6. adj. Dicho del sentido o interpretación que se da a lo dicho o escrito: Falso, torcido, fuera de lo natural. 7. adj. Que se ejecuta contra el modo regular o fuera de razón y justicia. 8. adj. Se dice de la situación embarazosa en que se halla alguien.

La acepción del término *violencia* que pueden llegar a relacionarse con la concepción de uso común es la número cuatro, «acción de violar a una mujer», al igual que el adjetivo *violento*, la acepción número siete «que se ejecuta contra el modo regular o fuera de razón y justicia», puede relacionarse con la concepción de uso común que relaciona tales términos al concepto de homicidio. Es decir, que desde el significado de esos términos en lengua española, no se sustrae una definición del término homicidio que, siguiendo al DRAE, es la «muerte causada a una persona por otra».

En las investigaciones revisadas sobre la *violencia*, siguiendo el uso anteriormente descrito, ésta es medida por la tasa de homicidios por habitantes, pero el enfoque de las investigaciones sobre este fenómeno puede condicionarse por un *a priori* lingüístico: si la violencia es sólo el número de víctimas por homicidio en una sociedad, otros actos *agresivos* que se suceden dentro de esa sociedad no serán categorizados como *violentos*.

Reiterando, la *violencia*, tal como ha sido planteada en las investigaciones revisadas, es un problema social con consecuencias en distintas esferas de la sociedad que la padece, por una parte con costos no monetarios, sus víctimas y familiares, el aumento de la morbilidad, la mortalidad y trastornos depresivos, y por otra, los costos socioeconómicos para su prevención y castigo, así como la dificultad para cimentar el desarrollo de las instituciones en los países donde la violencia, así definida, se ha arraigado, como es el caso de mu-

chos países industrializados y en particular, en América Latina (Buviniæ et al., 1999; OEA, 2008, 2009). Y este es el problema. No es sólo la tasa de homicidios, sino que también lo son, utilizando las denominaciones en boga, la *violencia* de género, el maltrato infantil y de ancianos, el *bullying*, y muchos otros actos que, en conjunto, no estando tipificados en muchas de las legislaciones nacionales como delito y que aún no hayan sido definidos socialmente como *violentos*, afectan también a diversos niveles de la sociedad y por tanto, necesitan ser estudiados dentro de términos y enfoques mucho más amplios que permitan abarcar todos estos fenómenos desde una perspectiva común, no sólo terminológica, sino también epistemológica.

Desde el punto de vista terminológico, *Agresión*, siguiendo su entrada en el DRAE, puede ser la piedra de toque para tales investigaciones:

Agresión. (Del lat. *aggressio*, -ōnis). 1. f. Acto de acometer a alguien para matarlo, herirlo o hacerle daño. U. t. en sent. fig. 2. f. Acto contrario al derecho de otra persona. 3. f. *Der.* Ataque armado de una nación contra otra, sin declaración previa. ~ sexual. 1. f. *Der.* La que por atentar contra la libertad sexual de las personas y realizarse con violencia o intimidación es constitutiva de delito.

La primera acepción es clara a este respecto. Una acción que atente contra la integridad física o moral de un individuo es un acto de agresión; esta definición incluiría todos los actos que van desde una agresión verbal o física, pasando por todos los maltratos y abusos tipificados por las leyes, hasta el homicidio como nivel último de agresión contra las personas. La segunda acepción hace referencia a la cobertura que el derecho y las leyes dan a los sujetos, por lo que una agresión puede estar tipificada como delito. Es destacable el uso del término *violencia* en la definición de agresión sexual: la violencia es un modo de la acción agresiva, es decir, ésta se puede realizar sin ser necesariamente violenta o de forma brusca, «*con ímpetu e intensidad extraordinarias*» (DRAE).

El uso del término *agresión* y sus adjetivos *agresivo/agresiva* es común en las Neurociencias, así como en las Ciencias Forenses y las Criminológicas, siguiendo las precauciones epistemológicas propias de cada una de ellas. Una definición operativa de agresión desde la Psicología es la propuesta por Anderson y Bushman (2002:28) como «cualquier conducta dirigida hacia otro individuo llevada a cabo con la intención inmediata o aproximada de causar daño». En las Neurociencias se opera con definición similar, si no idéntica a la anterior (Miczek et al., 2007; Baker et al., 2008; Siever, 2008:429), con lo que se muestra la operatividad de la definición de agresión y de conducta agresiva en la investigación neurocientífica. El concepto de trastorno *antisocial* define «un patrón general de desprecio y violación de los derechos de los demás» (American Psychiatric Association, APA, DMS IV-TR, 2000) y abarca «distintos tipos de acciones, de las cuales destacan diferentes tipos de agresión, robos, engaños,

conductas impulsivas, ultrajes y violencia entre sus diferentes manifestaciones» (Gallardo-Pujol et al., 2009:191). De aquí que no todos los actos de agresión son un comportamiento antisocial, ya que desde la Etología y la Neurobiología han planteado la agresión como una conducta que permite la adaptación al medio (Miczek et al., 2007).

Por tanto, el uso del término *agresión* tal y como se ha hecho en las neurociencias ha permitido una claridad conceptual necesaria en un campo fecundo para su investigación. Si esta claridad se lleva a las investigaciones que desde las ciencias sociales se realizan sobre el fenómeno que definen con el término *violencia*, se observará que la agresión subyace en todos los actos que se han etiquetado como violentos, tanto por el uso común como por el científico; así como, de aquellos actos que, aunque no estando tipificados como delito, son agresivos. De esta forma, desde las distintas ramas del conocimiento que se esfuerzan en el estudio de estas conductas se puede tener un concepto común que permita unir sus enfoques y perspectivas, una revisión epistemológica necesaria para definir y entender estos conceptos y así llevarlos a una concepción holística de este fenómeno, no sólo explicándolo causalmente, sino comprendiéndolo como una actividad social, para así poder ofrecer enfoques y posibles soluciones a una realidad que, en el caso de muchos países, con particular relevancia los de América Latina, es un flagelo con costes importantes para sus habitantes y sus instituciones.

### **Traducción de los términos desde el inglés al español**

Señaladas las diferencias entre los términos *agresión* y *violencia* en lengua castellana, es necesario mencionar un hecho que, dentro de la literatura científica y desde la perspectiva que se ha expuesto anteriormente, puede ser el origen de la confusión entre esos términos en las investigaciones sobre estos fenómenos: La traducción del inglés al español.

Siguiendo al Oxford Dictionary, para así contextualizar su significado en la lengua inglesa y evitar el error que aquí se señala, la definición de *violence* corresponde:

Violence. Noun. 1. behaviour involving physical force intended to hurt, damage, or kill. 2. strength of emotion or an unpleasant or destructive natural force.

#### **Una traducción directa de esta entrada al español vendría a ser:**

Violencia. Sustantivo. 1. conducta que implica fuerza física con la intención de herir, dañar o matar. 2. Intensidad de la emoción o una fuerza natural desagradable o destructiva.



La sutil homofonía entre los dos términos puede llevar a una traducción literal, palabra por palabra, afectando la denotación del término en español. Como se ve, si se considera la definición de *violencia* en el DRAE, se evidenciarán las diferencias entre los dos conceptos: mientras que en la lengua inglesa *violence* hace referencia directa a una conducta específica; en la lengua española, tal y como se ha comentado, *violencia* y su adjetivo *violento/violenta* sólo denotan una cualidad de la acción. Y también se evidencia que la denotación del término en inglés es idéntica a la primera acepción del término *agresión* según el DRAE.

Estas circunstancias en la traducción de textos especializados desde la lengua inglesa a la lengua española pudieron condicionar la terminología como se viene utilizando en la literatura en español y afectar el uso de ese concepto en tales investigaciones. En el Oxford Dictionary, el término *aggression* es definido como conductas o actitudes hostiles o violentas (*hostile or violent behaviour or attitudes*), mientras que el adjetivo *aggressive* es, traducido literalmente «caracterizado por o resultado de la agresión», con una segunda acepción «excesivamente, desproporcionadamente contundente, vigoroso» (1. *characterized by or resulting from aggression*. 2. *unduly forceful*). Así, mientras que en la lengua inglesa los sustantivos *violence* y *aggression* pueden ser sinónimos, el adjetivo *aggressive* hace referencia a un modo de ejecutar la acción.

Por tanto, se evidencia que las denotaciones de los términos en ambas lenguas se refieren a dos planos distintos de la acción tal como se concibe; por un lado el sustantivo *violence* es un tipo de conducta, mientras que el sustantivo *aggression* puede ser sinónimo de aquél (*violence=aggression*). En la lengua española, *agresión* denota un tipo específico de conducta, mientras que *violencia* refiere un modo de ejecutar la acción, de cualquier tipo que ésta sea, (*violencia ≠ agresión*).

En la literatura científica, y como ejemplo de la particularidad de lo aquí descrito, Anderson y Bushman (2002:28-29) hacen operativos los conceptos de la lengua inglesa *aggression* y *violence* con una diferencia de grado: a) «cualquier conducta dirigida hacia otro individuo llevada a cabo con la intención inmediata o aproximada de causar daño», es definido como *agresión* (*aggression*); mientras que, b) *violencia* (*violence*) refiere a una *agresión* con el fin último de causar el mayor daño posible, es decir, la muerte de la víctima. Estos conceptos así usados ofrecen ventajas metodológicas y epistemológicas a esa investigación. Sin embargo, en la traducción hay que destacar que esa operatividad es ventajosa dentro de una lengua específica, en su caso el inglés; por ello, una traducción funcional debería respetar los conceptos tal y como se definen en la lengua original y se denotan en la lengua destino, el español. El uso actual de los términos condicionarán su significado, tanto en el uso cotidiano de

la lengua como su uso dentro de las investigaciones en los distintos campos científicos. En pos de esa responsabilidad, el uso adecuado del corpus de la lengua, la correcta utilización de los términos y definiciones que lo componen permitirá que sus significados sean unívocos y, dentro de la práctica científica donde la univocidad terminológica es un paso para la claridad conceptual, se pueda dar cuenta de la realidad que, como científicos, se pretende comprender y explicar.

### **Consecuencias lógicas y epistemológicas en la investigación**

La categorización, la acción y efecto de categorizar es la base de la lógica formal, desde el sentido aristotélico hasta Kant, toda la Ilustración y la Modernidad. Los individuos, en cualquier condición, categorizan, clasifican los objetos y las situaciones en las que están inmersos. Enumerar las características y los efectos de esos objetos condicionan las relaciones que se dan en cualquier contexto, y el nombre que se les atribuye comprime dentro de sí esas definiciones y construye las relaciones en las cuales esos objetos se aparecen. De esta forma, el nombre no es sólo un recurso mnemotécnico, es también un ejercicio de la voluntad de los individuos para ordenar la realidad.

La ciencia, en el mundo occidental, se ha erigido como el nivel último de categorización de la realidad: establece a través de la observación y la experimentación las relaciones y los significados de los objetos en el mundo, relaciones y significados comprobados y comprobables por cualquier otro científico que mantenga similares esquemas conceptuales y epistemológicos que en la primera investigación. Así, *grosso modo*, funciona el mundo de la ciencia formal, y los científicos están entonces condicionados a apegarse a esas formas para que su trabajo sea calificado como científico. El paradigma, tal y como fue definido por T. Kuhn (2006:89), ejerce esa función de condicionante de la investigación científica, guiando sus esfuerzos y legitimando sus resultados. Pero los científicos no están aislados de otros condicionantes, contextos, hechos psicológicos y sociales que modelan y construyen su persona. Lo que ve y cree, en su día a día, no son sólo hechos científicos, no entiende todo su mundo como un hecho científico, sino también está inmerso en un sinfín de relaciones e intercambios con situaciones y personas en las cuales no es necesario aplicar el método científico para llegar a conclusiones funcionales y válidas.

La socialización ofrece a todos los individuos esquemas de entender y comportarse en su sociedad. Los científicos también son individuos con voluntades, creencias y expectativas, con concepciones del mundo que le hacen ver y le permiten ver ese mundo de una manera particular y coherente.

El método científico, tal y como ha sido descrito anteriormente, tamiza esas concepciones que tienen y pueden tener los científicos hacia su objeto de estudio, objetivando su visión a través de la observación y la experimentación y, de esta forma, obtener una perspectiva científica de su objeto. Y es aquí donde el lenguaje y la lengua juegan un papel vital: si se ha aprehendido un término que define un hecho o situación, este término puede arrastrar su significado dentro de una investigación científica, ya que denota una condición que ha observado el científico para poder determinar su objeto de estudio. Y esto no es baladí. La comprobación de hipótesis lleva entonces al refuerzo del significado de tal término, con lo cual, dentro de las investigaciones siguientes sobre el mismo objeto, aquél ya está asentado y define, dentro de la investigación científica, las perspectivas y los enfoques con los que se mide su objeto de estudio. Este proceso aquí descrito no es esencialmente un error metodológico, ya que sólo es una consecuencia del uso de la lengua, pero sí puede dejar secuelas epistemológicas: el término que define al objeto de estudio denota exclusivamente a ese objeto y esto, dentro de la investigación científica, permite ser más selectivo al categorizar otros hechos similares dentro de ese término. Así, la perspectiva de los científicos se especializa sólo en algunas características de los hechos que necesitan ser categorizados, características que cumplan con la denotación del término. Una vez realizado esto, se obtiene objetividad metodológica para estudiar los hechos, pero se limita la entrada de otros elementos que puedan tener cualidad explicativa o que estén en relación con los fenómenos que se estudian.

La perspectiva presente en la literatura revisada desde el campo de las ciencias sociales para América Latina, el uso del término *violencia* se relaciona sólo con homicidios y se mide con la tasa de homicidios por habitantes (Buviniæ et al., 1999; Briceño-León, 2001, 2008; OEA, 2008; OPS, 2002); pero su denotación excluye, por un lado, otros actos realizados por individuos que producen daño a otros individuos, sin ser necesariamente mortales para estos últimos y por otro, hechos o contextos que pueden explicar ese fenómeno; ya que, siguiendo la literatura, la *violencia* es causada, por ejemplo en el caso de América Latina, por el empobrecimiento de grandes grupos de población, la disponibilidad de armas de fuego o que en ciertos grupos la fuerza simbólica de la ley nunca se ha consolidado, como menciona, por ejemplo, Briceño-León (2001:15-18), para aliviar el sentimiento de culpa por no haber superado el complejo de Edipo o la existencia de «[...] *algunos radicales de indeseabilidad biológica que triplican las constantes de los países europeos* [...]» (Silva y Gross, 2003:387), no por un contexto que legitima la agresión como recurso para resolver conflictos interpersonales, recurso que podría ser mortal en casos extremos.

La aproximación a los problemas de la agresión y la *violencia* que se ha hecho desde las ciencias sociales deviene condicionada por la denotación de esos términos, pero esa condición está anclada tanto en la estructura epistemológica que sustenta los enfoques y las perspectivas desde las que parten las investigaciones, como en las concepciones ideológicas en las cuales los científicos están inmersos, concepciones que pueden guiar la lectura de los resultados y la aplicación de su investigación.

Como se ha señalado, la mayoría de las investigaciones revisadas, hechas desde las ciencias sociales, asumen la relación conceptual entre homicidios y el término *violencia* tal y como se ha usado hasta ahora (Buviniæ et al., 1999, Briceño-León, 2001, 2008). Esta definición y su relación limita el enfoque sobre actos que sólo tienen como resultado la muerte de la víctima, apartando otras conductas que también son agresivas y, siguiendo la definición dada por el DRAE, pueden llegar a ser violentas y hasta mortales para quienes padecen sus efectos. Entonces, se puede observar que muchas conductas y gestos agresivos en diversos y variados contextos pueden llegar a ser homicidas, pero no todas tienen ni pretenden ese resultado. De modo tal que, en un nuevo enfoque, el concepto de agresión subyace en todos los actos que una persona realice con la intención de dañar, herir o matar a otra persona, por lo que se ensancha el espectro observable de actos con ese impacto en los individuos, ya que se abarcaría desde el abuso verbal y físico, actos agresivos tipificados y no tipificados como delitos en las leyes, hasta la muerte de la víctima.

### **Las definiciones sociales de agresión**

Dentro de las necesarias consideraciones epistemológicas, Domènech e Íñiguez (2002:4) detallan tres claves para definir un acto como agresivo: que esté dentro de un contexto de interacción interpersonal o intergrupala, que sea considerado como una acción intencional y que exista un daño como consecuencia de ese acto agresivo. Sin embargo, estos autores afirman que tales claves, por sí mismas, no definen un acto como agresión, hasta que no se incorpore la noción de norma, es decir, que tal acto esté y sea definido por los sujetos como una acción agresiva. De esta forma, la agresión y su concepto se arraigan en el devenir de los individuos, en la existencia de las sociedades, y aunque su consecuencia es conocida, es decir el daño resultante de esa acción en la víctima, el modo de llegar a ese daño es contingente.

Desde esta perspectiva, la norma asume un rol capital en la definición de lo que es un acto agresivo, y que esa definición está enmarcada en un contexto social específico. Pero la inclusión del contexto social en el estudio de la agresión tal y como se ha hecho desde las perspectivas psicológicas clásicas, siguiendo a Domènech e Íñiguez (2002:5), desvincula el comportamiento agresivo del mantenimiento de la estructura y del orden social: teóricamente, el

concepto de agresión se enfoca como un hecho patológico específico de los individuos y el valor explicativo del «*contexto social*» o de las «condiciones de existencia» se refiere entonces a una circunstancia, factor o elemento externo que condiciona su manifestación. Para señalar la necesaria importancia de la norma para las investigaciones sobre la agresión, es menester exponer sus orígenes y efectos en las sociedades. La norma es el conjunto de significados, materializados en reglas, usos y costumbres que guían, controlan y sancionan la acción de los individuos dentro del orden social en cual se encuentran inmersos. Tales normas están definidas socialmente, es decir, emanan del cuerpo social en su conjunto y son las que ofrecen coherencia a todas las acciones de los sujetos dentro de sus relaciones. Una característica de la norma es que no es sólo una imposición arbitraria de unos sujetos a otros: se sublima de la relación social y define marcos de previsión para la conducta futura. Por tanto, la norma no emana sólo de las instituciones sociales formales, constituidas por la costumbre o la razón, como la familia o el Estado, sino también de los grupos idealizados, informales, tales como las «tribus urbanas» o los grupos de pares menos específicos, que en conjunto fiscalizan y coaccionan a los sujetos y grupos, ofreciendo marcos de significado y relaciones con los cuales se evita la desviación y dan sentido total a la acción de los individuos.

La adquisición de la norma por los sujetos parte de la interiorización de los esquemas de conducta sancionadas por el grupo social que las porta y del cual tales sujetos son parte. Más aún, la interiorización de esos esquemas de conducta, presentados por G.H. Mead (1973) como *actitudes*, es el mecanismo con el cual el sujeto se construye y se delimita como *persona* dentro del grupo social, siendo capaz de erigirse a sí mismo como objeto dentro de sus relaciones con los demás miembros de su grupo.

Mead expone que el mecanismo de construcción de la persona pasa por dos etapas generales: primero

*«la persona individual está constituida simplemente por una organización de las actitudes particulares de otros individuos hacia el individuo y de las actitudes de los unos hacia los otros, en los actos sociales específicos en que aquél participa con ellos»; mientras que, en la segunda etapa «esta persona está constituida, no sólo por una organización de las actitudes de esos individuos particulares, sino también por una organización de las actitudes sociales del Otro generalizado, o grupo social como un todo al cual pertenece» (Mead, 1973: 187).*

Para llegar al concepto de Otro generalizado, Mead ilustra la diferencia entre el juego y el deporte como ejemplo de tales etapas. En el juego, el sujeto puede asumir conscientemente el papel de otro individuo, comportarse y hablar como él, referirse a los demás y a los objetos como lo haría ese individuo, aparentando ser otra persona, pero tal sujeto no interioriza las actitudes que

tiene ese individuo con respecto a la realidad tal y como éste último la percibe. A diferencia de esto, en el deporte el sujeto *«tiene que tener la actitud de todos los demás que están involucrados en el juego mismo. Las actitudes de las demás jugadas que cada participante debe asumir, se organiza en una especie de unidad y es precisamente la organización lo que controla la reacción del individuo»* (1973:183). Cuando el sujeto interioriza las actitudes de los demás individuos con los cuales está en relación, condiciona sus actos a la expectativa de los actos que realizan esos individuos, actos con significado dentro de esa relación que se ha establecido. En definitiva, el Otro generalizado es el grupo social que con la red de actitudes interiorizadas, de significados compartidos, condiciona la acción de sus miembros: así,

*«[...]los procesos sociales influyen en la conducta de los individuos involucrados en ellos y que los llevan a cabo, es decir, que es en esa forma que la comunidad ejerce control sobre en comportamiento de sus miembros individuales; porque de esa manera el proceso o la comunidad social entra como factor determinante, en el pensamiento del individuo»* (Mead, 1973:185).

Ahora bien, las actitudes que se asumen a través del Otro generalizado parten de que aquellas están sustentadas en una comunidad de significado, que *«los sujetos de la acción enlacen a ella un sentido subjetivo»* (Weber, 1997:5); es decir, que los objetos y las conductas percibidas tengan significado en la relación entre los sujetos para que estos puedan actuar según los esquemas interiorizados, a fin de que tal relación se lleve a cabo.

Siguiendo el esquema aquí planteado, la agresión puede ser comprendida como un acto en el cual los sujetos comparten un mismo significado con respecto al acto mismo y actúan siguiendo los esquemas de conducta que han sido interiorizados como Otro generalizado, como norma de conducta socialmente compartida. En este punto se establece que el acto agresivo, de cualquier naturaleza, surge porque es un tipo de conducta que se ha interiorizado como válido dentro de la interacción social de los sujetos. Por tanto, si metodológicamente se obvian los casos en los cuales existe alguna afectación neurobiológica en un individuo que condiciona su cognición, el recurso agresivo puede asumirse porque en el grupo social se ha interiorizado como un acto *normal* dentro de las relaciones sociales.

## **Psicología, psicologismo y responsabilidad**

En la psicología social, tres perspectivas clásicas han abarcado el espectro en el estudio de la agresión y el comportamiento agresivo: desde las teorías instintivistas, donde el comportamiento agresivo es consecuencia de una pulsión irrefrenable por el individuo; pasando por el modelo de frustración-agresión, en

el cual el comportamiento agresivo es consecuencia de una pulsión, pero éste depende de un elemento externo, la generación de la frustración y la necesidad de eliminarla en un acto agresivo; hasta las teorías del aprendizaje social, en la cual el individuo asocia una respuesta a un estímulo y el refuerzo cimentaría esa asociación, siendo la agresión un tipo específico de conducta condicionada. La cualidad explicativa de esas perspectivas no es puesta en duda, es sólo una evidencia de la necesidad de explicar el comportamiento agresivo con las herramientas teóricas disponibles, pero implican supuestos que condicionan sus enfoques y el análisis de sus resultados (Domènech e Íñiguez, 2002:5): 1) la agresión y la violencia son explicables a nivel individual o intraindividual, apartando de las investigaciones el rol que tienen o pueden tener los grupos mayores o las instituciones. De esta forma, el paradigma estímulo-respuesta (E-R) se implanta en los estudios de laboratorio; 2) se asume que la violencia es perjudicial para la sociedad y se califica como violento todo aquello que atente contra el poder establecido, sin establecer las consecuencias que, a largo plazo, puedan tener las acciones definidas como violentas en los individuos o en los grupos que la padecen, y 3) controlar, reducir y reprimir la violencia es un fin válido por cualquier medio. La investigación científica es esencial en este punto, ya que ésta es concebida ajena a todo el contexto social en la que está inmersa, por lo que con sus aportes puede legitimar que la violencia debe ser ejercida por alguna instancia que pretenda promover el bien social.

En conjunto, estos supuestos dentro las perspectivas clásicas sobre la agresión y la *violencia* portan una idea común, no cuestionar el orden social imperante y, como lo señala Stainton-Rogers et al., (1995), refuerzan el *statu quo* a través de un discurso ideológico que se aplica según convenga: por un lado, si la agresión es un problema individual o intraindividual, se evita su planteamiento en términos sociales y políticos; por el otro, si se considera la agresión como conducta socialmente desviada se vincula su aparición con la actividad de grupos desviados o con aprendizajes disfuncionales, pero no se hace referencia a las acciones agresivas o violentas que puede cometer el poder institucionalizado. Así, cuando se pretenda dar una solución al problema de la agresión y la violencia, se busca ejercer un poder coercitivo sobre los individuos y los grupos que aparezcan como socialmente desviados. En este punto, es evidente que la aproximación de las perspectivas psicológicas clásicas al problema de la agresión tiene un peso ideológico, una función social reguladora dentro del ejercicio del poder institucionalizado (Domènech e Íñiguez, 2002:5).

La agresión y la *violencia* y sus definiciones están, pues, inmersas en las colectividades en las que se manifiestan y el perfil de los ejecutantes visibles de tales actos no es homogéneo ni apodíctico, ya que ambas partes, colectividades y actores están enmarcados en contextos sociohistóricos específicos. Las aproximaciones teóricas también están condicionadas por esos contextos, las definiciones y las herramientas socialmente disponibles, y tal como indican



Domènech e Íñiguez (2002:1), es poco creíble que esos recursos interpretativos sean ajenos a los intereses de poder y dominación contingentemente establecidos, ni los de sus investigadores.

### **¿Quiénes son los culpables?**

Son varios los frentes abiertos que se deben atender para dar una explicación y permitan comprender la agresión. Si se conocen los límites que pueden alcanzar las teorías sobre este fenómeno, se podrá obtener una perspectiva holística de la agresión, ya que ésta, como cualquier otra conducta humana, tiene y puede asumir muchas y disímiles formas, tantas como los enfoques de investigación que se ocupan de estudiarlas.

Un primer paso es la claridad conceptual y terminológica de la agresión: se hace necesario ajustar el término agresión y su denotación en las perspectivas y los enfoques que pretenden explicar y comprender este tipo de conducta. Todas las lenguas son y serán permeables a los efectos de su uso, tanto común como científico. Pero es en el uso científico en el cual los términos referidos deben tender hacia la univocidad de su significado. En el ámbito científico de lengua castellana, la separación semántica entre los términos agresión y violencia permitirá enfocar las investigaciones a lo que se erige como problema, es decir, las conductas agresivas en todas sus realizaciones permitiendo, además, compartir un concepto que pueda ser contrastado en las distintas ramas del conocimiento científico que se interesan en el estudio de la agresión.

Otro paso es la necesidad de señalar el peso simbólico, la legitimidad que, nada ingenua, ofrece la investigación sobre la agresión a discursos ideológicos para el mantenimiento del orden social establecido (Domènech e Íñiguez, 2002:9). Todas las investigaciones científicas, de cualquier tipo y sin pretenderlo, están condicionadas por el contexto social en el que surgen. Al respecto, ya J. Habermas (1986) señalaba el uso ideológico de la ciencia y la tecnología en las sociedades occidentales en pos del dominio técnico sobre la esfera social, gracias a la racionalización de las relaciones de los individuos, los grupos y sus significados, apartando de la acción social la conciencia y la ética para su realización: La ciencia y la técnica serían, entonces, herramientas de dominación y marcos para la legitimación de la dominación ejercida por grupos e intereses particulares. Las estadísticas sobre homicidios, como una medida de la *violencia* que padece una sociedad -siguiendo la definición de la bibliografía revisada-, ofrecen datos básicos para evidenciar los efectos de los homicidios en una población, pero, en sí mismos, tales datos no dilucidan las causas que han hecho que esos homicidios se lleven a cabo: la lectura y análisis de tales datos pueden inducir en su investigación relaciones generales entre las distintas variables que, *a priori*, se pueden considerar explicativas del fenómeno, tales como el fácil acceso a armas de fuego, políticas públicas de repre-



sión del crimen mal aplicadas, el empobrecimiento de la población y, en especial, la disfuncionalidad de segmentos específicos de esa población. Pero en su conjunto, las variables así planteadas pueden arrastrar una concepción ideológica: la explicación del fenómeno sólo parte de un grupo específico de la población: los pobres, los económicamente desfavorecidos, los habitantes del «barrio», de las zonas marginadas de las ciudades, que no se han ajustado a las normas básicas de convivencia en sociedad y que el Estado debe reprimirlos como *los únicos causantes de la violencia*, ejercida por “personas de bajos recursos” (Romero Salazar y Rujano Roque, 2007:160) ya sea para mitigar la frustración a través del linchamiento de los “azotes de barrio” debido al desamparo percibido por la ineficacia de las instituciones de justicia, o como recurso para la construcción y defensa de la identidad personal y social de los jóvenes varones que se sienten humillados por su pobreza material (Zubillaga, 2007:581;605). Desde esta perspectiva, el problema de la *violencia* es, siguiendo a Habermas, sólo un problema técnico: es necesario aplicar tiempo y recursos en el reajuste de ese segmento de la población a la norma común y compartida, ya que esta norma se asume válida por sí misma, reificada como único modelo posible y aplicada, en muchos aspectos, sin una revisión crítica de sus fundamentos y consecuencias. Por tanto, las investigaciones que se realicen sobre este fenómeno pretenden su explicación como vía para la adaptación de tales grupos, por convicción o por coerción, no como una lectura comprensiva de cuáles son las causas que llevan a su aparición.

La norma está enmarcada en una concepción del mundo, histórica y socialmente específica: Una lectura crítica de la norma y sus desviaciones implica la revisión de la concepción del mundo de la cual forman parte, no sólo para evidenciar en qué punto o en qué hecho surgen, sino también de los recursos con los cuales se definen y legitiman. A modo de ejemplo, sólo en fechas recientes las agresiones contra las mujeres dentro de la pareja han sido tipificadas como delito en muchos países: En España, la proposición de la «Ley integral contra la violencia de género» se realizó en 2001, mientras que en Venezuela se promulgó una «Ley orgánica sobre el derecho a la mujer a una vida libre de violencia» en 2007 y en Argentina, la «Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que desarrolle sus relaciones personales» fue sancionada en 2009. La naturaleza e intencionalidad de estas leyes no es puesta en duda, pero es necesario destacar que para realizar tales propuestas fue indispensable percibir que muchos actos que se sucedían en las parejas eran agresivos y atentaban contra la libertad e integridad de la mujer, actos que mucho antes eran concebidos como legítimos y *normales* dentro de una relación interpersonal, en una determinada concepción del mundo.

Dentro de un esquema similar deben partir las investigaciones sobre el homicidio, como forma última de agresión interpersonal o intergrupala, así

como también para otros actos agresivos que se manifiestan en muchas sociedades: es necesario observar de qué forma están legitimados esas conductas en la concepción del mundo de la sociedad que las padece, las normas que siguen o transgreden; trascendiendo las lecturas ideológicas que pretenden imponer la responsabilidad de tales hechos sólo a individuos o grupos *a-normales*, sin valorar las legitimaciones y las justificaciones que las permiten y sustentan, y que pueden estar compartidas por la sociedad en su conjunto.

La *ubicación social* de los responsables de la agresión puede haberse convertido en un *a priori* metodológico en las investigaciones sobre estos fenómenos. En una revisión de L. Siever (2008) sobre las bases neurobiológicas de la agresión señala que la mayoría de los estudios a este respecto se han realizado sólo en poblaciones con tendencias a la agresión, siguiendo los criterios definidos por la investigación, tales como pacientes con trastornos de personalidad de tipo antisocial o *borderline*, con desórdenes explosivos intermitentes, así como a presidiarios (2008:431).

En ese tipo de investigaciones se pretende establecer la relación entre variables tales como la genética, la historia del sujeto, los circuitos cerebrales, los neurotransmisores o las deficiencias neuropsicológicas y neurocognitivas, entre otras, con la aparición de la conducta agresiva. Gracias a estos estudios se ha empezado a comprender los sustratos neurobiológicos de la conducta agresiva y su posible modulación, en los casos patológicos, con la medicación; pero esos estudios, criticando a Siever (op. cit), destacan poco un hecho fundamental: la susceptibilidad de todos los individuos, no sólo de los pacientes o sujetos estudiados, a manifestar alguna conducta agresiva. Siever expone cuatro elementos que pueden crear una susceptibilidad en el individuo a la agresión: las asociadas a psicopatías, a su historia traumática y las relacionadas tanto con las deficiencias cognitivas como a las desregulaciones emocionales. Cada uno de estos podría conllevar a exhibir una conducta agresiva, ya que impedirían responder a los estímulos externos sin la adecuada reflexión o la valoración de las posibles consecuencias de la conducta. Siever (2008:430) señala que este proceso puede concebirse como la presencia de un umbral muy bajo para la activación motora de las respuestas agresivas, pero tal umbral de activación, el proceso de modulación de la conducta agresiva está presente en todos los sujetos, ya que es un proceso neurológico de control de la conducta, de cualquier conducta, por lo que la variabilidad de tal umbral puede no estar completamente ligada a una neuropsicopatología.

Esta revisión de los aportes de la neurobiología, el inicio y modulación de la conducta agresiva, presenta los procesos que se suceden en todos los individuos, pero destaca que tales investigaciones parten de la experimentación con sujetos que cumplen con un perfil determinado por la misma investigación y del cual extrae su validez epistemológica.

Si bien la simplificación metodológica permite aislar las variables que afectan al objeto de estudio, con el fin de determinar la causa del fenómeno estudiado apartando, tanto de las hipótesis como de la experimentación, otros hechos o variables que dentro de ese esquema no tienen potencial explicativo o no se relacionan con el objeto de estudio. El método científico aplicado a las ciencias naturales es un ejemplo claro de la funcionalidad de este recurso para la obtención de resultados válidos y esclarecedores sobre el funcionamiento del mundo físico a distintos niveles, ya sea desde la física o la química, hasta en la biología, la genética e incluso, extrapolando sus condiciones, la psicología. Pero el Hombre, la humanidad se ha resistido, de una u otra forma, a esa simplificación. Los intentos de explicar al hombre y a la sociedad a través de reglas inmutables, de condiciones a-temporales, pueden dar luz a ciertos elementos que den cuenta de su formación y desarrollo, pero tienden a elevar la relación simple de fenómenos metodológicamente construida como la causa última de su manifestación.

Para evitar la simplificación de la conducta humana desde las neurociencias, D.O. Hebb (1975) hace una clasificación básica de los factores que pueden afectar la manifestación de una conducta, tanto animal como humana. Hebb indica que el objeto de tal clasificación es evidenciar que la conducta, en su expresión y en su desarrollo, intervienen más de dos tipos de factores (Cuadro I).

**Cuadro I. Tipos de factores en el desarrollo de la conducta (Hebb, 1975:136).**

Número	Tipo	Fuente, modo de acción, etc.
I	Genético	Propiedades fisiológicas del huevo fecundado
II	Químico, prenatal	Influencia nutritiva o tóxica en el medio uterino
III	Químico, postnatal	Influencia nutritiva o tóxica: alimento, agua, oxígeno, medicamentos, etc.
IV	Constante, sensorial	Experiencia pre y postnatal normalmente inevitable en miembros de todas las especies
V	Variable, sensorial	Experiencia que varía individualmente en cada miembro de la especie
VI	Traumático	Sucesos físicos que tienden a destruir células: clase «anormal» de acontecimientos que hasta donde cabe imaginar, nunca estaría expuesto el animal, a diferencia de los factores de I al V.

El valor epistemológico de esta clasificación para el estudio de la conducta desde las neurociencias radica en esta afirmación «Ningún tipo de conducta puede depender de uno sólo de estos factores» (Hebb, 1975:136). A modo de ejemplo, Hebb señala los argumentos en los que se basa, implícitamente, las exposiciones sobre la conducta instintiva:

*«[...] tal y tal conducta no necesitan experiencia especial –es decir, no requieren práctica, u observación de la actuación de otros- de ahí que quizá dependa sólo de la herencia: el factor V no está involucrado, por lo tanto la causa es sólo el factor I. Quedan omitidos los factores II, III y IV (suponiendo que no interviene el VI). En otras palabras se han eliminado como factores causales de la conducta el medio nutritivo y las constates sensoriales –siendo muchas las pruebas en el sentido de que no deben pasarse por alto» (Hebb, 1975:135-136).*

Con este argumento se pretende ilustrar que la conducta humana, de cualquier tipo y efecto, es la manifestación de un cúmulo de condiciones, desde genéticas hasta existenciales, que ejercen su influencia en todo el proceso del iniciación y expresión de la conducta. La explicación de todo este proceso por parte de las ciencias implica la delimitación teórica y experimental de lo que definen como el objeto de estudio en su campo –genética, fisiología, psicología, sociología-, ofreciendo perspectivas con valor metodológico, pero que tienden a aislarse unas de otras para presentar sus resultados como las causas últimas del fenómeno que se pretende comprender. Por tanto, para la comprensión de la conducta agresiva es necesario reunir críticamente esos enfoques, no con el fin de explicar cuáles son sus causas exclusivas, sino obtener una perspectiva holística del fenómeno, perspectiva que fundamente tanto el conocimiento de este fenómeno como, de ser necesario, el ejercicio ético de control sobre sus manifestaciones.

Si se asume una concepción más amplia, normalmente distribuida en una población, de la susceptibilidad a realizar una conducta agresiva, las determinaciones genéticas y las condiciones neurobiológicas en sí mismas perderían su exclusividad dentro de la investigación como causas últimas de la conducta agresiva, ya que ésta no estaría determinada sólo por las neuropatologías presentes en un sujeto y su relación con su contexto inmediato: se trascendería al individuo, ubicándose en un marco en el cual no sólo las afectaciones neurológicas y psicológicas llevan a la conducta agresiva, sino que plantearía una necesaria valoración de las normas, concepciones y legitimaciones que permiten, aun en sujetos sin evidencia de afectaciones neurobiológicas, la aparición de la conducta agresiva.

La ciencia no es neutral, aislada de las personas, sus voluntades e intereses: está inmersa dentro de una sociedad como una institución, la más alta institución. Pero cualquier sociedad tiene conflictos, grupos e intereses en pugna,

y los científicos, las personas que hacen ciencia, también están enmarcados, tanto grupal como individualmente, por sus intereses, sus expectativas, sus creencias y sus necesidades, objetivas y subjetivas. De este modo, las aproximaciones teóricas y metodológicas al problema de la agresión deben tender a la objetividad o, en última instancia, pretender alcanzarla, y esto sólo es posible si se hace una discusión crítica de los condicionantes sociales del conocimiento científico y la intencionalidad subyacente de las investigaciones. Las neurociencias pueden ofrecer a las ciencias sociales un enfoque con el cual solventar esas condiciones y supuestos que pueden haber lastrado las perspectivas sociológicas en las investigaciones y pueden fomentar el diálogo interdisciplinario, enmarcado en una visión holística de la agresión y sus manifestaciones: Para ello, las investigaciones sobre las bases neurobiológicas de la conducta agresiva deben trascender el caso patológico, generalizando los esquemas de iniciación y modulación de la conducta como sistemas neurobiológicos que comparten todos los individuos y que, desde el punto de vista estadístico, varían en toda la población, aún en los afectados por alguna neuropsicopatía. Por otra parte, las ciencias sociales, en sus investigaciones sobre el fenómeno de la agresión, deben trascender una pretenciosa universalidad y a-temporalidad con la que se intenta sustentar los enfoques sobre este tipo de conducta, hecho que puede devenir en una idealización de una ingeniería social como herramienta para el mantenimiento de un contexto social que no se ha permitido criticarse, ya que el estado de cosas en que se encuentra se auto legitima a través de una categorización científico-ideológica, apartando la ética y la asunción responsable de las consecuencias de tal categorización. La revisión de los discursos de dominación, de los cuales se impregna y puede sustentar la investigación social-científica, permitiría superar la racionalidad instrumental con la que se pretende la deshumanización de ciertos grupos sociales que visibilizan cierto tipo de actos dentro de la sociedad, pero que velan la responsabilidad del conjunto social al momento de definir *su normalidad*.

## **Conclusiones**

«[...]No sólo hay soluciones correctas y equivocadas a los problemas, también hay problemas correctos y erróneos». Slavoj Žižek. *Sobre la violencia*. (2009:156).

La *violencia* es un problema, pero hace falta hacerse unas preguntas: ¿cuál *violencia*? ¿la que se padece en el colegio o en la pareja, la ejercida para un robo o la de motivaciones políticas?, ¿la del abandono o la del maltrato?, ¿la que deja más cadáveres?. Estas preguntas deberían ser contestadas por cada sociedad que la padece, porque es ésta la que categoriza tales actos como violentos o no, normales o a-normales: es en la definición de esos actos donde se visibiliza su potencial daño a los sujetos y asumen su relevancia.

Aclarar la dependencia de las definiciones de *las violencias* al devenir de la sociedad debe ser el primer paso de cualquier investigación que intente comprender tales fenómenos: si bien en muchos países los homicidios son más visibles por su escasa frecuencia, en otros su aparición es un hecho cotidiano, *normal*, y es un riesgo al que se enfrenta muchos ciudadanos en América Latina. Es un riesgo asumido, pero visto como lejano porque quienes lo padecen justifican a los posibles agresores a través de un distanciamiento psicológico e ideológico, a pesar de su cercanía física. Tal extrañamiento permite categorizar fácilmente al Otro como amenaza, como la única amenaza, pero relevan la responsabilidad de los actos que ejecutan los demás individuos, los que categorizan, que no serán vistos como a-normales o des-adaptados a pesar de producir igual o mayor daño a otros sujetos, ya que tales actos pueden estar legitimados como vías para la acción y la relaciones social en muchas culturas y países.

La valoración de las definiciones sociales de agresión permitirá y conducirá a la superación de un discurso psicologista que supone la responsabilidad última del sujeto individual de sus conductas, motivos e intereses, sea por des-adaptación psicológica o social a sus condiciones de existencia, para así englobar toda la legitimación de conductas dentro de la sociedad que le cobija y los significados que la sustentan. El estudio crítico de la agresión ha de ser la crítica a la legitimación social de las conductas y a los discursos relativistas respecto al origen y las causas de tales fenómenos: si alguien mata para robar es un delincuente, si mata para protegerse es legítima defensa; si maltrata a su pareja es un individuo enfermo, si zahiere a sus subalternos está haciendo su trabajo. No es la búsqueda de una proporcionalidad del daño, es evidenciar que muchas conductas causan daño aun cuando no hayan sido definidas socialmente como *violentas*, estén o no sancionadas por la ley o la costumbre. La responsabilidad social de las definiciones de agresión es esquivada: la culpabilidad del acto excusa a sus testigos, pero han sido estos los que han permitido el hecho. Las ciencias sociales, las neurociencias y sus investigaciones sobre la agresión han dado testimonios sobre quiénes son los culpables, los des-adaptados, los desmotivados, los afectados por neuropsicopatologías, los excluidos, ya sea con documentación estadística o con pruebas de laboratorio, pero no han atestiguado sobre su conflicto de intereses en tal juicio: su testimonio se soporta sólo cuando el acusado está identificado, señalado por el fiscal: un discurso de dominación y una exoneración de responsabilidad.

La prevención del homicidio, la *violencia* de género, el maltrato a menores o ancianos pasa por comprender las bases en las cuales se fundamenta la agresión desde un enfoque objetivo, transdisciplinar, que dé cuenta de la conducta agresiva como un hecho psicológico, pero también como un hecho socialmente construido. Para esto es necesario ofrecer una base común de conceptos, definiciones, hipótesis y teorías que pueda ofrecer un fundamento común a las ramas del conocimiento científico que intentan explicar la conducta

agresiva, contrastar sus aportes y, desde una perspectiva holística, comprender la agresión tanto de sus causas y efectos en los individuos, en las sociedades, como también en el discurso ideológico en la que están inmersos. Es necesario ahondar y enriquecer ese fundamento con otras investigaciones con un enfoque crítico que permitan, por una parte, construir un armazón teórico transdisciplinar efectivo para la explicación y comprensión de la agresión y por la otra, que tal explicación y comprensión de la agresión pueda ofrecer soluciones a uno de los problemas que aquejan a muchas sociedades, la resolución *violenta* de los conflictos interpersonales, que en los caso extremos asume su peor faz, el homicidio.

La revisión de conceptos que se han expuesto y actualizado permite hacer consideraciones de mayor valor epistemológico para el estudio de la agresión; así como evidenciar las consecuencias del ejercicio acríptico de la teoría y la experimentación en las investigaciones sobre la agresión dentro de los procesos de legitimación social de discursos de dominación. De esta forma, las investigaciones aportarían datos consistentes sobre la agresión en un marco epistemológico más conveniente y permitiría entonces disponer, dentro de esta visión holística, tanto de datos congruentes con las ciencias sociales como útiles para el estudio de la agresión en el ámbito de las neurociencias.

### Referencias bibliográficas

- ANDERSON, C.A. and BUSHMAN, B.J. (2002) «Human Aggression», **Annual Review of Psychology**, 53:27-51.
- BAKER, L.A. et al. (2008) «Differential genetics and environmental influences on reactive and proactive aggression in children». **Journal of Abnormal Child Psychology**, November; 36(8):1265-1278.
- BRICEÑO-LEÓN, R. (2008) «La violencia en Venezuela y Colombia: dos historias, dos políticas», **Analítica**, 02 Agosto. Consulta 10 Febrero de 2009 (<http://www.analitica.com/premium/ediciones2008/9545918.asp>).
- BRICEÑO-LEÓN, R. comp. (2001) «La nueva violencia urbana en América Latina», en: BRICEÑO-LEÓN, R. (coordinador) **Violencia, sociedad y justicia en América Latina**. Buenos Aires. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, CLACSO. Pp. 13-26.
- BUVINIÆ, M.A. MORRISON y M. SHIFTER, M. (1999) «La violencia en América Latina y el Caribe: un marco de referencia para la acción». **WEB-IDBdocs - Inter-American Development Bank Documents and Records Management System Web Access**. Banco Interamericano de Desarrollo, BID. Washington, D.C. Consulta 12 Enero de 2009 (<http://www.iadb.org/document.cfm?id=361925>).
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA (2001) Diccionario de la lengua Española (22ª edición) Consulta Noviembre de 2009. (<http://buscon.rae.es/>).
- ROMERO, SALAZAR, A. y RUJANO ROQUE, R. (2007) «Impunidad, anomia y cultura de la muerte: los linchamientos en Venezuela». **Espiral**. XIII(39):139-161

- DOMÈNECH I. ARGEMÍ, M. y ÍÑIGUEZ-RUEDA, L. (2002) «La construcción social de la violencia», **Athenea Digital** núm 2: Otoño. Descargado 15 Diciembre de 2008. (<http://psicologiasocial.uab.es/athenea/index.php/atheneaDigital/index>).
- GALLARDO-PUJOL, D. et al. (2009) «Desarrollo del comportamiento antisocial: factores psicobiológicos, ambientales e interacciones genotipo-ambiente». **Revista de Neurología**. 48(4):191-198.
- HABERMAS, J. (1986). **Ciencia y técnica como ideología**. Madrid. Tecnos. Centro de Estudios Miguel Enriquez (CEME), Archivo Chile. Descargado julio 2007. ([http://www.archivochile.com/Ideas\\_Autores/habermasj/esc\\_frank\\_haberm0002.pdf](http://www.archivochile.com/Ideas_Autores/habermasj/esc_frank_haberm0002.pdf)).
- HEBB, D.O. (1975) **Psicología**, México: Nueva Editorial Interamericana.
- KUHN, T.S. (2006) **La estructura de las revoluciones científicas**, México: Fondo de Cultura Económica.
- MICKEK, K. et al. (2007) «Neurobiology of escalated aggression and violence». **Journal of Neuroscience**. Oct 31; 27(44): 11803-6.
- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS, OEA (2008) «La seguridad pública en las Américas: retos y oportunidades». Washington D.C. **OEA Documentos oficiales**. Consulta 23 de Enero de 2009. (<http://www.oas.org/dsp/documentos/Obsevatorio/FINAL.pdf>).
- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS, OEA (2009) «Hacia una cultura de la no violencia», **Declaración de San Pedro Sula**, Honduras. Consulta 15 de Febrero de 2009. (<http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=AG/DOC&class-Num=4979&lang=s>).
- ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, OPS (2002) «Informe mundial sobre la violencia y la salud». Resumen. Washington D.C. Oficina regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, OMS. Consulta 16 de Febrero de 2009 ([http://www.who.int/entity/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/en/summary\\_es.pdf](http://www.who.int/entity/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/summary_es.pdf)).
- Oxford English Dictionary. (2008) **OED online** Consulta 15 de Noviembre de 2008 ([http://www.askoxford.com/dictionaries/compact\\_oed/](http://www.askoxford.com/dictionaries/compact_oed/)).
- SIEVER, L.J. (2008) «Neurobiology of aggression and violence», **American Journal of Psychiatry**. Apr: 165(4): 429-42.
- SILVA, A. y GROSS, M. A. (2003) «La violencia soportada» **FERMENTUM**. 13(37): 381-404
- STAINTON-ROGERS, R. et al. (1995) «**Social Psychology. A critical agenda**» Cambridge: Polity Press.
- WEBER, M. (1997) **Economía y sociedad**, Bogotá: Fondo de Cultura Económica.
- ŽIŽEK, S. (2009) **Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales**. Buenos Aires: Paidós SAICF.
- ZUBILLAGA, V. (2007) «Los varones y sus clamores: los sentidos de la demanda de respeto y las lógicas de la violencia entre jóvenes de vida violenta de barrios en Caracas». **Espacio Abierto**. 16(3): 577-608.